

PROPUESTA PARA NO CANCELAR LAS ELECCIONES DE ABRIL

ANTECEDENTES

Estamos conscientes que Chile vive una grave crisis sanitaria debido al COVID-19, lo que afecta de manera muy fuerte a millones de personas en todo el país, y que el resguardo de la salud es una prioridad. Los efectos de la crisis sanitaria requieren medidas acordes al contexto, lo que ha sido claramente señalado por el Consejo Asesor COVID-19, y al mismo tiempo políticas públicas que protejan a todos quienes ven afectada su situación económica y social.

En paralelo a la pandemia, nuestro país atraviesa una crisis social, política e institucional. El proceso de cambio constitucional fue la salida acordada por los representantes democráticos para encauzar esa grave crisis. La elección de los integrantes de la Convención Constitucional no es un proceso electoral común, puesto que en ellos recaerá la definición del marco jurídico-institucional para las próximas décadas. Producto de la situación sanitaria, Chile ya debió posponer la realización del plebiscito de 2020 en seis meses -de abril a octubre- y también postergar los comicios municipales en otros seis meses. Esto último incluso conllevó extender extraordinariamente los mandatos de 2.240 concejales y 345 alcaldes.

Diversos organismos internacionales que vienen estudiando la realización de elecciones en contexto de pandemia, han señalado que la alternativa de posponer elecciones debe evaluarse como último recurso, y que primero hay que ponderar cuidadosamente todas las opciones pro-elección. Que la decisión debe ser fundada, basada en evidencia científica, contar con el apoyo de las instituciones electorales y estar sustentada en un amplio acuerdo político, y que toda determinación debe ser debidamente comunicada a la ciudadanía.

Dada la dimensión de la crisis sanitaria, postergar las elecciones ahora, no aseguraría -en caso alguno- la pronta realización de estas. Llevamos 13 meses viviendo en una pandemia que todavía no logramos conocer completamente y sobre la que aún no existen certezas, incluso con un exitoso proceso de vacunación en marcha. Sabemos, además, que esta elección ha convocado a personas que nunca habían sido candidatas o candidatos lo que ha permitido renovar liderazgos y fortalecer el compromiso democrático. En este escenario, aplazar las elecciones también afectaría la posibilidad de muchas de esas personas de seguir desarrollando sus campañas.

Por todo lo anterior y entendiendo que la mesa asesora Covid recomienda postergar las elecciones tal como están diseñadas a la fecha, es que proponemos modificaciones que garanticen un proceso electoral seguro -desde el punto de vista sanitario- y participativo, con el objetivo de proteger nuestra democracia.

INFORMACIÓN A CONSIDERAR

Padrón electoral: 14.900.189.

Mesas escrutadoras: 46.087.

Votantes por mesa: máximo 350 personas.

Participación Plebiscito 2020: 7.562.173.

Porcentaje de participación 2020: 50,9%.

PROPUESTA

- **Tres días de votación:** 9, 10 y 11 de abril de 2021.
- **Horario de funcionamiento:** de 08:00 a 20:00 horas (igual que en el plebiscito de 2020)
- **Implementación de tres bandas horarias diarias** segmentadas para evitar aglomeraciones. Esto implica que el Servicio Electoral establezca horarios exclusivos para determinados grupos de electores, pudiendo utilizar el criterio etario para realizar esa distribución, o simplemente mediante el número que cada persona tiene en su respectiva mesa. Los horarios serían los siguientes:
 - 08:00 - 12:00 horas.
 - 12:00 - 16:00 horas.
 - 16:00 - 20:00 horas.
- Las 46.087 mesas deberán estar en espacios amplios y/o abiertos, tales como pasillos, patios, canchas, gimnasios, etc.
- Para retribuir la importante función que cumplirán los 230.000 vocales de mesa durante los tres días, se propone asignarles un monto de \$150.000 c/u.
- Prohibir cualquier clase de celebración derivada de los resultados de la elección, a fin de evitar aglomeraciones o reuniones que favorezcan el contagio.

A partir de los datos disponibles de participación y mesas, un simple ejercicio demuestra los beneficios de nuestra propuesta, la que permite alcanzar simultáneamente dos objetivos: resguardar la seguridad sanitaria e incentivar la participación.

Ejercicio:

Si asumimos que la participación llegará a la del último plebiscito (7.562.173) que se distribuyen en 46.087 mesas, tendríamos solo 2.520.724 personas votando por día y 840.241 por banda horaria, lo que significa que en el momento en que un ciudadano asista a votar en su banda horaria podría encontrarse -si fueran al mismo tiempo- con aproximadamente 20 personas en su mesa.

Desglose de la propuesta:

- **Total votantes por mesa:** 350 máximo.
- **Participación estimada:** 50%, es decir 175 por mesa.
- **175 votantes divididos en 3 días:** 58 por día aproximado.
- **58 votantes por día dividido en 3 bandas:** 19 personas por mesa en un rango de 4 horas.

Por tanto, el Servicio Electoral deberá dividir las mesas en nueve grupos y asignar, al igual que el local de votación y el número de mesa, el día y una banda horaria.

Esta propuesta garantiza el resguardo de la salud y la vida de las personas y, al mismo tiempo, permite continuar y no detener un proceso único y de vital importancia para nuestra

democracia y el futuro del país, como será la elección de los miembros de la Convención Constitucional.

Mauricio Morales Quiroga

Pepe Auth Stewart

Tomás Fuentes Barros

Kenneth Bunker

Tomás Duval Varas

Analistas Electorales y Académicos